



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.301.-

DALCAHUE, 06 de mayo del 2026.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **14 de agosto** de 2026.
- El artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **RAMÓN FREIRE Nº 374** para ejercer el giro comercial de **PAQUETERÍA Y BAZAR** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: SOCIEDAD MONTALVO GLOBAL MS LIMITADA
RUT	: 77.843.642-6
CODIGO SII	: 472101
NOMBRE DE FANTASIA	: GLOBAL
VIGENCIA	: DESDE 14/08/2025 HASTA 14/08/2027

APRUEBESE: La patente PROVISORIA, Orden de ingreso 245459 a contar del 14/08/2025 hasta completar el tiempo estipulado para obtener la patente DEFINITIVA, deviendo el representante legal acerca cada seis meses a cancelar su patente. Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL